

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 26 de enero de 2023.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2017-00032**

CAUSANTE: SALVADOR ORDOÑEZ SANTIBAÑEZ y CLEMENTINA SILVA

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene por contestada la demanda por parte de la curadora ad litem.

Por otra parte, y previo a continuar con el trámite, se requiere a las partes y a la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA ZONA RESPECTIVA para que, acrediten la cancelación del trabajo de partición que se aprobó mediante las sentencias del 1° y 27 de abril de 2022, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 102038500135640020 denominado *"del Globo de Tierra denominado de 'El Tapaz', ubicado en la fracción de 'El Peladero' del municipio de El Peñón (Cundinamarca)"*. Lo anterior, en consideración a que el Despacho ya remitió el oficio correspondiente a renunciada OFICINA REGISTRAL, para que procediera de conformidad, y **tanto** esa entidad, como tampoco los sujetos procesales han efectuado pronunciamiento al respecto.

Para el efecto, se les concede el término de 15 días hábiles. Por la Secretaría líbrese comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **27 de enero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **002/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b3d2b5bc6437bb6cea087fcdbd26a58983e07e7620a1a66e45d672255cb233**

Documento generado en 26/01/2023 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>